

## Expediente Caso Rol C1506-25.

Fecha: 28-02-2025 9:09:40

RECLAMANTE	RECLAMADO
ANA MARÍA MARTÍNEZ MONTES	MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Fecha ODP	Archivo
13-02-2025	<a href="#">FormularioCaso.PDF</a>
13-02-2025	<a href="#">OFICIO_141_RESPUESTA_2283.pdf</a>
13-02-2025	<a href="#">ACUSE_RECIBO.pdf</a>
24-02-2025	<a href="#">C1506-25_Antecedente_correo_24022025.pdf</a>
24-02-2025	<a href="#">C1506-25_13134861_PRORROGA.pdf</a>
24-02-2025	<a href="#">C1506-25_EmailGenerar-2025-02-23T210415.898.pdf</a>
24-02-2025	<a href="#">C1506-25_EmailGenerar-2025-02-23T210922.054.pdf</a>
24-02-2025	<a href="#">C1506-25_OFICIO_99_PRORROGA_2283.pdf</a>

Archivo:	FormularioCaso.PDF
Fecha ODP:	13-02-2025
Tipo Documento SGC:	Recepción Formulario
Fecha Documento:	13-02-2025
Tipo de Documento:	6329 - 2025 (FormularioDeReclamo)
Información:	ANA MARÍA MARTÍNEZ MONTES - Formulario Web caso C1506-25
Número:	s/n

## Ficha Reclamo C1506-25

Tipo: Amparo

\*C1506-25\*

### Reclamante

Nombre: ANA MARÍA

Apellidos: MARTÍNEZ MONTES

Email: m.montes.85a@gmail.com

Teléfono: 993370818

**La parte reclamante renunció a la notificación mediante carta certificada de todas las actuaciones que correspondan dentro del procedimiento de reclamo, incluyendo la decisión del mismo, aceptando expresamente que todas las notificaciones se realicen mediante comunicación electrónica a la casilla, que bajo su responsabilidad registró.**

Dirección: 0

Complemento:

Lugar de recepción: CPLT - Internet

Fecha de recepción: 13-02-2025

### Instituciones Reclamadas

MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

### Datos de la Solicitud

Código Solicitud: MU030T0002283

Fecha de la Solicitud de Información: 09-01-2025

Fecha de la Respuesta: 11-02-2025

**Motivos por los cuales no puede acompañar copia(s) de la(s) solicitud(es):**

**Contenido de la(s) solicitud(es):**

### Actitud

Respuesta incompleta o parcial: Existe información existente y que la institución prefiere omitir. Solicitud se hace con respuesta a correo y en PDF, lo cual ellos exigen se retiren en los antecedentes de manera presencial en oficinas del municipio previa exhibición de cédula de identidad, lo cual se debería respaldar con la solicitud por portal de transparencia.

**Se recibió comunicación de prórroga de plazo.**

### Razones dadas por la institución para no dar la información

No se encuentra la información

La información no existe

**Motivos por los cuales no puede acompañar copia de la respuesta:**

**Razones dadas por la institución para denegar el acceso a la información solicitada:**



## Otros Antecedentes

Archivo:	OFICIO_141_RESPUESTA_2283.pdf
Fecha ODP:	13-02-2025
Tipo Documento SGC:	Recepción Formulario
Fecha Documento:	13-02-2025
Tipo de Documento:	6329 - 2025 (FormularioDeReclamo)
Información:	ANA MARÍA MARTÍNEZ MONTES - Formulario Web caso C1506-25
Número:	s/n



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

**ORD.: N° 00141/2025**

**ANT.:** Solicitud de Información Pública N° MU030T0002283 de 09/01/2025

**MAT.:** Da respuesta a solicitud de información N° MU030T0002283

**Casablanca**, martes, 11 de febrero de 2025

**DE:** OSCAR LIRA RIQUELME  
ALCALDE (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

**A:** ANA MARÍA MARTÍNEZ MONTES

*Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0002283 de fecha 09 de enero de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente **"Solicito todos los contratos firmados desde 2023 diciembre 2024, , boletas de honorarios, informes de gestión firmados y autorizados desde año 2023 a la fecha, copias de libro de asistencia 2023 y 2024, Certificado de antigüedad Laboral, aviso de no renovación de contrato 2024. Copia de atenciones en turno Social 2024 y evaluaciones realizadas desde jefaturas hacia la referida. Observaciones Toda la documentación existente respecto a contratación y prestación de servicios de la referida. Evaluaciones por parte de la jefatura y documentación firmada por jefaturas correspondientes."** a través del presente oficio se hace entrega de los antecedentes que corresponden a:*

- 1.- Decretos y Contratos de Prestación de Servicios desde febrero 2023 a diciembre 2024
- 2.- Boletas de Honorarios, Informes de Gestión firmados y autorizados 2023 y 2024.
- 3.- Copia Registro de Asistencia 2023 y 2024

En relación a las solicitudes de: Aviso de no renovación de contrato 2024, Evaluaciones realizadas por jefatura y Registro de atenciones en turno social, no hay existencia de estos documentos. Para solicitud de Certificado de Antigüedad Laboral, este no corresponde a una solicitud de acceso a la información pública. De acuerdo a lo anterior, para obtener lo requerido, puede dirigirse de manera presencial al Departamento de Recursos Humanos, ubicado en Avenida Portales 60, en horario de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes o enviado un correo electrónico al correo dsantibanez@municipalidadcasablanca.cl.

La información solicitada es entregada de manera gratuita y presencial en la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Constitución 111, oficina 5, previa coordinación con la Encargada de Transparencia. Lo anterior de acuerdo a lo enunciado en el 4.3 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**OSCAR LIRA RIQUELME**  
**Alcalde (S)**  
**Ilustre Municipalidad De Casablanca**

**Distribución:**

Ana María Martínez Montes-

LBG/JRA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20476628&hash=e0283>

Archivo:	ACUSE_RECIBO.pdf
Fecha ODP:	13-02-2025
Tipo Documento SGC:	Recepción Formulario
Fecha Documento:	13-02-2025
Tipo de Documento:	6329 - 2025 (FormularioDeReclamo)
Información:	ANA MARÍA MARTÍNEZ MONTES - Formulario Web caso C1506-25
Número:	s/n

**ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
LEY DE TRANSPARENCIA**

**MU030T0002283**

Fecha: 09/01/2025 Hora: 18:32:14



**1. Contenido de la Solicitud**

Nombre	Ana María
Primer Apellido	Martínez
Segundo Apellido	Montes
Teléfono de contacto	993370818
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	m.montes.85a@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	m.montes.85a@gmail.com
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	Solicito todos los contratos firmados desde 2023 diciembre 2024, , boletas de honorarios, informes de gestión firmados y autorizados desde año 2023 a la fecha, copias de libro de asistencia 2023 y 2024, Certificado de antigüedad Laboral, aviso de no renovación de contrato 2024. Copia de atenciones en turno Social 2024 y evaluaciones realizadas desde jefaturas hacia la referida.
Observaciones	Toda la documentación existente respecto a contratación y prestación de servicios de la referida. Evaluaciones por parte de la jefatura y documentación firmada por jefaturas correspondientes.
Archivos adjuntos	
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información	Electrónico/PDF
Sesión iniciada en Portal	NO
Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

**2. Fecha de entrega vence el: 06/02/2025**

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 06/02/2025. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

### 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU030T0002283 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (32) 2277400 - 2277421
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Casablanca", ubicadas en Constitución N° 111, en el horario De lunes a jueves; de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 Viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 16:30
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

### 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.

Archivo:	C1506-25_Antecedente_correo_24022025.pdf
Fecha ODP:	24-02-2025
Tipo Documento SGC:	Antecedentes Portal
Fecha Documento:	24-02-2025
Tipo de Documento:	8018 - 2025 (Mail)
Información:	Municipalidad de Casablanca - Antecedentes
Número:	s/n

**De:** Stephanie Gaete Romero  
**Enviado el:** lunes, 24 de febrero de 2025 7:59  
**Para:** Asistente Ejecutiva Dirección Jurídica  
**Asunto:** Antecedentes  
**Datos adjuntos:** 13134861\_PRORROGA.pdf; EmailGenerar - 2025-02-23T210415.898.pdf; EmailGenerar - 2025-02-23T210922.054.pdf; OFICIO\_99\_PRORROGA\_2283.pdf

Estimadas:

Junto con saludar, solicito por favor subir los siguientes antecedentes al sistema:

**Inicio\_Sigedoc**  
**PROCEDENCIA: Municipalidad de Casablanca**  
**FECHA: 24.02.2025**  
**MATERIA: Antecedentes**  
**ROL: C1506-25**  
**TIPO DE INGRESO: Antecedentes Portal de Transparencia**  
**Fin\_Sigedoc**



**Stephanie Gaete Romero**  
Analista de la unidad de Admisibilidad y SARC  
Dirección Jurídica

---

Morandé 360, piso 7. Santiago, Chile  
Tel.: (56-2) 2495 2123

[www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que

Due to the transparency principle in public administration, the information contained in this e-mail and the documents attached are public information with the exception of

Archivo:	C1506-25_13134861_PRORROGA.pdf
Fecha ODP:	24-02-2025
Tipo Documento SGC:	Antecedentes Portal
Fecha Documento:	24-02-2025
Tipo de Documento:	8018 - 2025 (Mail)
Información:	Municipalidad de Casablanca - Antecedentes
Número:	s/n

## Municipalidad de Casablanca



### Carta - NUM. 1

**ANT.** : Solicitud de acceso a la información N° MU030T0002283 , de fecha 09/01/2025

**MAT.** : Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al artículo 14 de la Ley de Transparencia

CASABLANCA, 05/02/2025

**A : SR/A. Ana María Martínez Montes**

Con fecha 09/01/2025 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0002283, cuyo tenor literal es el siguiente: Solicito todos los contratos firmados desde 2023 diciembre 2024, , boletas de honorarios, informes de gestión firmados y autorizados desde año 2023 a la fecha, copias de libro de asistencia 2023 y 2024, Certificado de antigüedad Laboral, aviso de no renovación de contrato 2024.  
Copia de atenciones en turno Social 2024 y evaluaciones realizadas desde jefaturas hacia la referida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir y entregar la información solicitada, derivadas del alto número de antecedentes requeridos, los cuales deben ser ubicados en archivos físicos guardados en bodega. Además del alto número de requerimientos que han sido ingresados por distintos prestadores de servicios solicitando información de similar tenor, sumado a que sólo se cuenta con un funcionario encargado de recopilar y dar respuesta al requerimiento y que, no cuenta con dedicación exclusiva para realizar esta tarea, lo cual disminuye el tiempo de respuesta para las distintas actividades de las tareas realizadas de manera habitual. Lo anterior, considerando el periodo en que los funcionarios hacen uso de su feriado legal, disminuyendo de esta manera la dotación existente en las diferentes direcciones municipales.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud en 10 días, venciendo este nuevo plazo el día 20/02/2025.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente

Laura Pulgar Aranda  
Encargada de Transparencia  
Municipalidad de Casablanca

**Constitución N° 111**

**Municipalidad de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr/a. Ana María Martínez Montes
2. Archivo

**Constitución N° 111**

Archivo:	C1506-25_EmailGenerar-2025-02-23T210415.898.pdf
Fecha ODP:	24-02-2025
Tipo Documento SGC:	Antecedentes Portal
Fecha Documento:	24-02-2025
Tipo de Documento:	8018 - 2025 (Mail)
Información:	Municipalidad de Casablanca - Antecedentes
Número:	s/n

Asunto: Respuesta a su solicitud de información MU030T0002283

Para: m.montes.85a@gmail.com

Cuerpo: Sr(a) Ana María Martínez Montes

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información MU030T0002283. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Laura Pulgar Aranda  
Municipalidad de Casablanca

Documentos adjuntos:

- RESPUESTA MANUAL
- ACUSE DE RECIBO

Fecha de envío: 12/02/2025 12:48:14

Archivo:	C1506-25_EmailGenerar-2025-02-23T210922.054.pdf
Fecha ODP:	24-02-2025
Tipo Documento SGC:	Antecedentes Portal
Fecha Documento:	24-02-2025
Tipo de Documento:	8018 - 2025 (Mail)
Información:	Municipalidad de Casablanca - Antecedentes
Número:	s/n

Asunto: Informa prórroga de solicitud de información MU030T0002283

Para: m.montes.85a@gmail.com

Cuerpo: Sr(a) Ana María Martínez Montes

Se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, en conformidad a lo señalado en el documento que se adjunta.

Atte.

Laura Pulgar Aranda

Municipalidad de Casablanca

Documentos adjuntos:

- DOCUMENTO DE CARTA ENVIADA
- ACUSE DE RECIBO

Fecha de envío: 05/02/2025 16:52:02

Archivo:	C1506-25_OFICIO_99_PRORROGA_2283.pdf
Fecha ODP:	24-02-2025
Tipo Documento SGC:	Antecedentes Portal
Fecha Documento:	24-02-2025
Tipo de Documento:	8018 - 2025 (Mail)
Información:	Municipalidad de Casablanca - Antecedentes
Número:	s/n



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

**ORD.: N° 00099/2025**

**ANT.:** Solicitud de acceso a la información N° MU030T0002283 de fecha 09/01/2025.

**MAT.:** Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

**Casablanca**, miércoles, 5 de febrero de 2025

**DE:** RODRIGO MARTÍNEZ ROCA  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

**A:** ANA MARÍA MARTÍNEZ MONTES

Con fecha 09 de enero de 2025, se ha recibido la solicitud de información pública N° **MU030T0002283** cuyo tenor literal es el siguiente: **“Solicito todos los contratos firmados desde 2023 diciembre 2024, , boletas de honorarios, informes de gestión firmados y autorizados desde año 2023 a la fecha, copias de libro de asistencia 2023 y 2024, Certificado de antigüedad Laboral, aviso de no renovación de contrato 2024. Copia de atenciones en turno Social 2024 y evaluaciones realizadas desde jefaturas hacia la referida.”.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir y entregar la información solicitada, derivadas del alto número de antecedentes requeridos, los cuales deben ser ubicados en archivos físicos guardados en bodega. Además del alto número de requerimientos que han sido ingresados por distintos prestadores de servicios solicitando información de similar tenor, sumado a que sólo se cuenta con un funcionario encargado de recopilar y dar respuesta al requerimiento y que, no cuenta con dedicación exclusiva para realizar esta tarea, lo cual disminuye el tiempo de respuesta para las distintas actividades de las tareas realizadas de manera habitual. Lo anterior, considerando el periodo en que los funcionarios hacen uso de su feriado legal, disminuyendo de esta manera la dotación existente en las diferentes direcciones municipales.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día **20/02/2025**.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad De Casablanca

**Distribución:**  
Ana María Martínez Montes-  
LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20469065&hash=0a99e>